

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2442
Radicado:	760013110012-2018-00091-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	MARIA NOELBA CORREA RIOS Y OTROS
Causante:	GERMAN CORREA RIOS
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

El apoderado judicial de los señores MARIA NOELBA CORREA RIOS, CARMEN DORA CORREA RIOS, BLANCA ALICIA CORREA RIOS, JESUS HUBER CORREA y MARIA DEL CARMEN CORREA ZAMORA, presenta escrito mediante el cual solicita la prórroga del término conferido para presentar el trabajo de partición.

El despacho ACCEDERÁ a lo solicitado, por lo que dispone AMPLIAR el término concedido a la parte demandada para allegar el trabajo de partición de manera suscrito por la apoderada judicial de la señora MARIA TERESA CORREA, y el señor BENJAMÍN RAMIREZ SANCHEZ en su condición de cesionario de los derechos herenciales, para lo cual se le concederá a la parte demandada el término de VEINTE (20) DIAS contados a partir del día siguiente al de la ejecutoria de esta providencia.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez

(1)

Firmado Por:  
Andrea Roldan Noreña  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2129fea989faa896016cd0e4bb0042215f80a8f8fb681d8fcb9abc685578be7f**

Documento generado en 28/09/2022 10:47:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**